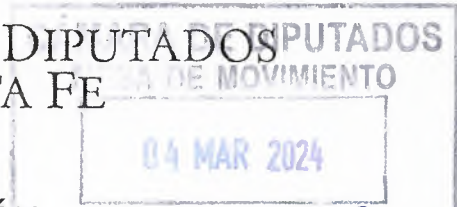




# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN** recibido..... 10:19.....Hs.

Nº..... 53191.....C.D.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, evalúe la factibilidad de incorporar a la Red de Oficinas de Farmacias de la provincia de Santa Fe a la campaña de vacunación contra el virus sincitial respiratorio (VSR) para todas aquellas personas gestantes comprendidas entre las semanas 32 a 36 afiliadas al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS), en el marco de la campaña que se lleva a cabo desde el 1 de marzo al 31 de julio de 2024 en todo el territorio provincial.

Varinia Drisun  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El Programa Provincial de Inmunizaciones se llevará adelante desde el 1 de marzo del año 2024 la campaña de vacunación contra el virus sincitial respiratorio (VSR) como única dosis a todas las personas gestantes comprendidas entre las 32 y 36 semanas.

El Ministerio de Salud recomienda la vacunación de las personas gestantes para proteger a los lactantes de la bronquiolitis y neumonía a partir de la transferencia de anticuerpos a través de la placenta.

La vacuna contra el VSR se ha incluido en el Calendario Nacional de Vacunación de forma obligatoria y gratuita mediante Resolución ministerial N° 4218/2023.

El virus sincitial respiratorio (VSR) es la causa principal de infección respiratoria aguda baja en lactantes. Afecta a la población en términos de morbimortalidad y secuelas a largo plazo, que impactan en los sistemas de salud aumentando la demanda en consultas ambulatorias y de hospitalización con requerimientos en cuidados intensivos.

Este virus es responsable de un tercio de las muertes en el primer año de vida y más del 97% de estas muertes ocurren en países de ingresos medios y bajos.

Con un criterio estacional y de oportunidad, la vacuna se aplicará entre los meses de marzo a julio del 2024 en toda la provincia de Santa Fe. Celebramos esta acción preventiva sobre un segmento de la población que es más vulnerable a padecer las consecuencias de este virus.

Asimismo, solicitamos se evalúe la factibilidad de incorporar a las Farmacias, que voluntariamente acepten, como efectores de vacunación en esta campaña a los fines de garantizar el acceso a la vacuna.

Existe el antecedente de vacunación antigripal anual para la población afiliada al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) en la Red de Oficinas de Farmacias dependiente de los Colegios de Farmacéuticos de la 1° y 2° Circunscripción.



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sra. Presidenta, por todo lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Varinia Drisun  
Diputada Provincial